Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

DICTAMEN UOC N° 01/2023 – PRECIOS REFERENCIALES

LOCACIÓN DE INMUEBLES (LI) N° 01/2023 "ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SENATUR"- ID N° 429.363.

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

- **Art. 4° de la Ley 2051/03-Principios Generales** que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

  a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*
  b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2°- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Visto:

El Memorando presentado por el Lic. Alberto Amarilla, Director de la Dirección Administración de fecha 30 de enero del 2023, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE LA SENATUR".

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Análisis realizado para la estimación de costos:

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020, dentro de las excepciones y considerando que, por la complejidad del servicio a ser adquirido, resulta posible alcanzar las 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios referenciales.

Cuadro de precios obtenidos:
NO APLICA

CONCLUSIÓN:

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC justifica que por naturaleza se torna de incumplimiento cuantificar los precios para los distintos destinos que eventualmente requieran los beneficiarios. Cabe mencionar que la presente contratación no se realiza para destinos específicos, ya que la citada modalidad debe encontrarse disponible a las necesidades de la Máxima Autoridad Institucional, que hará uso del servicio según vayan surgiendo los eventos internacionales a las cuales debe asistir como representante del País, y otro punto importante es que las compañías sufren variaciones diarias en los costos de pasajes, debido a factores exógenos del tipo de cambio, cuya variabilidad afecta indefectiblemente el precio del pasaje a ser adquirido a nivel mundial.

Es mi dictamen. -

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

08/03/2023